



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2020

VISTO:

La Nota CUDAP N° 11707/19 presentada por la Dra. Beatriz Escudero solicitando licencia sin goce de haberes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Escudero se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Sociología – Módulo Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto solicita licencia sin goce de haberes en el cargo mencionado en el considerando anterior, desde el mes de abril y hasta el mes de septiembre 2020.

Que la solicitud de licencia sin goce de haberes se encuadra en lo establecido por el Art. 49, apartado 2, inciso B (razones particulares) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente en las Universidades Nacionales.

Que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia.

Que es de público conocimiento que desde el día 20 de marzo próximo pasado el país se encuentra en emergencia pública en materia sanitaria en virtud del brote del COVID-19 declarado pandemia, determinándose el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que por dicha situación se ha debido postergar la I Sesión del Consejo Directivo prevista para las fechas 18 y 19 de marzo, de común acuerdo con los Sres. Consejeros y Sras. Consejeras.

Que existen temas de urgente y necesaria resolución.

Que por Nota 1788/2020 la Sra. Decana ha propuesto un procedimiento de consulta a todos los Consejeros Directivos como instancia previa a la emisión de resoluciones ad referendum.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Dra. Beatriz Escudero, DNI 16.757.040, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Sociología – Módulo Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2020.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-CR-SJB: 35/2020


Prof. María Laura Olivares
air Secretaria Académica
FHCS UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB